LA HORA 4 de Dicbre/1986

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE «SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A».

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de «SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de marzo de 1986 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, mediante Resolución N° 00500 de 4 de abril de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 808, tomo 117 el 11 de junio de 1986.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Walther Rytz Fischer, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía «SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.»,. El compareciente es de nacionalidad suiza, de estado civil casadó y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Segundo de los estatutos sociales, el mismo que dirá: «ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: UNO.- A la obtención y ejercicio de agencias y representaciones comerciales, nacionales e internacionales. DOS.- Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, TRES.- Importación de maquinaria industrial agrícola y sistemas de transporte. CUATRO.- Organización y promoción de negocios relacionados con la comercialización interna y externa de productos agropecuarios. CINCO.- Asesoriamiento para estudios, proyectos e inversiones generales. SIES.- Comercialización y administración de bienes inmuebles».

Quito, a 18 de noviembre de 1986
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

1

CITACION JUDICIAL

A MARCO ANTONIO ANDINO SALGADO CON LA DEMANDA DE INSOLVENCIA PROPUESTA POR ANDREI KATS NUSBBAUN GERENTE DE MAQUINARIAS PARA OBRAS S.A.
ACTOR: ANDREI KATS NUSBBAUN
DEMANDADO: MARCO ANTONIO ANDINO SALGADO-JUICIO: Insolvencia: 1135/85
CUANTIA: INDETERMINADA.

JUZGADO DECIMO CIVIL: Quito, Marzo 4 de 1986.- Las diez horas.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- Por presentadas las copias de estilo y atento a las disposiciones del Art. 559 del C. del P. Civil presumiéndose la insolvencia de Marco Antonio Andino Salgado se manda a formar concurso de acreedores y consiguientemente se ordena se ocupe los bienes, libros y mas documentos y correspondencia los mismos que se entregarán al Síndico Francisco Murillo Paredes quién los recibirá previo inventario legal y luego de aceptar el cargo, que se le haga saber al público este particular por la Prensa, que se acumulen los juicios seguidos contra él deudor por las obligaciones de dar o hacer, con excepción de las hipotecarios cuyos dueños hacer valer sus derechos por separado, que se remitan a uno de los jueces de lo Penal de Pichincha las copias necesarias para la calificación de la insolvencia.- Prohíbese al deudor que se ausente del lugar del juicio y se ordena que presente el balance de sus bienes dentro del término de ocho días.- Para los efectos pertenecientes notifíquese esta providencia a los señores Notarios y al señor Registrador de la reúne los requisitos legales en consecuencia, aceptándose a trámite se dispone darse el Verbal Sumario. Vista la declaración juramentada del actor y lo dispuesto en el Art. 87 del Código Civil citese a la demandada señora CARMEN IRLANDA QUIMBIULCO BRITO por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito así como de Santo Domingo de los Colorados, lugar en que se ha celebrado el matrimonio. Tómese en cuenta la casilla judicial señalada. f) Dr. Marco Vinueza Molina.- Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha».

Lo que pongo en su conocimiento, para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene en señalar domicilio y casilla judicial, para sus notificaciones posteriores, en el Palacios Judicial de esta ciudad de Quito. QUITO, noviembre 19 (miércoles), 1.986.-

Lcdo. Angel María Cahuasqui Ch.
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay un sello
1

TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No 3.
Of. NO 4226TMP-3
Quito, a 14 de Noviembre de 9 8 6
CITACION JUDICIAL
CAUSA: 9066
ASUNTO: ABANDONO
SOLICITANTE: SOR LAURA LOPEZ MONSALVE
MENOR: PAUL ORLANDO ENRIQUEZ REASCOS
TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA NUMERO TRES.- Quito, a 7 de Noviembre de 1986 las 08HOO. Atento a la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que se acepta su trámite. Citese a los padres o familiares del menor. PAUL ORLANDO ENRIQUEZ REASCOS, mediante publicaciones en los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Oficiese al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha a fin de que se investigue el paradero de los padres o familiares del menor. Intervenga Servicio Social a fin de que emita el informe correspondiente. En caso de que nadie reclamare por el referido menor se le declarará en estado de abandono y apto para ser dado en colocación familiar o adopción. NOTIFIQUESE.f) Dr. Napoleón Játiva Presidente Encargado del H. Tribunal de Menores de Pichinca No.3.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Lcdo. Alberto Andrade S.
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No3

Hay un sello
1

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL D[illegible]CHINCHA
CITACION JUDICIAL A LUIS ALFO[illegible]SANTANDER DIEZ.
Se le hace conocer a usted el extracto de demanda de divorcio y la providencia que, a continuación, siguen:
(Extracto de demanda).- Actora: María Gertrudiz Yépez Yépez. Demandado: Luis Alfonso Santander Diez - Asunto: Divorcio. (F)